



# PLAN DE IGUALDAD

TODO POR LA PRAXIS (TXP)

## 1. Marco y compromiso institucional

Todo por la Praxis (TXP) asume la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, así como la no discriminación por razón de género, identidad u orientación sexual, como principios fundamentales de su actividad. Este compromiso se integra de manera transversal en su funcionamiento interno, en sus proyectos y en su relación con las comunidades, entidades colaboradoras e instituciones financiadoras.

El presente Plan de Igualdad establece las medidas y criterios que guían la actuación de la entidad en materia de igualdad, en coherencia con la normativa vigente y con los valores de justicia social, inclusión y derechos culturales que orientan su práctica.

2. **Ámbito de aplicación** Este Plan de Igualdad es de aplicación a:
  - Las personas integrantes de Todo por la Praxis.
  - Colaboradoras y colaboradores externos.
  - Personas participantes en proyectos, actividades y procesos impulsados por la entidad.
3. **Principios de actuación** TXP desarrolla su Plan de Igualdad sobre la base de los siguientes principios:
  - Igualdad efectiva de trato y oportunidades.
  - No discriminación por razón de sexo, género, identidad u orientación sexual.
  - Respeto a la diversidad y a las realidades interseccionales.
  - Transversalidad de género en todas las acciones y proyectos.
  - Participación y corresponsabilidad en la toma de decisiones.
4. **Diagnóstico y contexto**

Todo por la Praxis es una entidad de estructura reducida y horizontal, con una práctica basada en la colaboración y el trabajo en red. En este contexto, la entidad entiende el Plan de Igualdad como una herramienta viva, orientada a garantizar relaciones profesionales justas, entornos seguros y prácticas coherentes con los valores que defiende públicamente.

La entidad reconoce la necesidad de prevenir cualquier forma de desigualdad o discriminación, especialmente en contextos culturales y sociales atravesados por desigualdades estructurales.

## 5. Objetivos del Plan de Igualdad

Los objetivos principales del Plan de Igualdad de TXP son:

- Garantizar la igualdad de oportunidades en la participación, colaboración y toma de decisiones.
- Prevenir situaciones de discriminación, acoso o violencia de género.
- Incorporar una perspectiva de género e interseccional en el diseño y desarrollo de proyectos.
- Promover entornos de trabajo y colaboración seguros, respetuosos e inclusivos.
- Visibilizar y valorar los saberes y aportaciones de mujeres y personas de géneros diversos.

## 6. Medidas y acciones

### 6.1 Organización interna y gobernanza

- Aplicar criterios de igualdad y no discriminación en la selección de colaboraciones y equipos.
- Fomentar la corresponsabilidad y la distribución equitativa de tareas y responsabilidades.
- Garantizar procesos de toma de decisiones basados en la participación y el consenso.

### 6.2 Entornos seguros y prevención de violencias

- Rechazo explícito de cualquier forma de acoso, abuso o violencia de género.
- Actuación inmediata ante cualquier situación de discriminación, garantizando confidencialidad y protección.
- Promoción de relaciones profesionales basadas en el respeto y el cuidado mutuo.

### 6.3 Proyectos y actividades

- Incorporar la perspectiva de género en el diseño, desarrollo y evaluación de los proyectos.

- Garantizar la participación equitativa de mujeres y personas de géneros diversos en procesos creativos y comunitarios.
- Evitar representaciones estereotipadas o discriminatorias en los contenidos culturales producidos.

#### 6.4 Comunicación y lenguaje

- Uso de lenguaje inclusivo y no sexista en la comunicación interna y externa.
- Revisión de materiales, textos e imágenes para evitar sesgos de género.

#### 6.5 Formación y sensibilización

- Promover espacios de reflexión y aprendizaje sobre igualdad, diversidad y perspectiva de género.
- Actualizar conocimientos y prácticas en función de los contextos y proyectos desarrollados.

#### 7. Seguimiento y evaluación

El Plan de Igualdad será objeto de seguimiento periódico por parte de la entidad, evaluando:

- El grado de aplicación de las medidas previstas.
- La adecuación del Plan a la realidad de la entidad.
- La necesidad de incorporar mejoras o nuevas acciones.

El Plan se revisará y actualizará de forma periódica, como parte del compromiso de mejora continua de Todo por la Praxis.

#### 8. Difusión y acceso público

El presente Plan de Igualdad es un documento público y accesible, y se difundirá a través de la página web de la entidad y otros canales de comunicación habituales. Asimismo, será puesto a disposición de cualquier persona o institución interesada.